

INFORME SECRETARIAL: 15 DE JULIO DE 2022. En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, con liquidación de costas elaborada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS. N° 110013110003 2013 01149 00

Como quiera que, la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho Judicial se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN, al tenor del artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **27** DE **JULIO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da3662368b412320920bb5103ba05a4a3fd22f78b33d3e62860ff0e46c0b209**

Documento generado en 26/07/2022 03:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>